

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00307 00

Téngase en cuenta lo informado por el CENTRO DE CONCILIACION ASEMGAS, respecto del fracaso del acuerdo conciliatorio de los aquí demandados ÁLVARO ROJAS GAITÁN y KATHERINE VARGAS RODRÍGUEZ (folios 32 y 34 respectivamente) y para conocimiento de la parte actora.

Una vez se dé cuenta del inicio del proceso de liquidación, se dispondrá lo que por ley corresponda. OFICIESE al CENTRO DE CONCILIACION ASEMGAS a fin de que informe al despacho, una se presente tal circunstancia, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39db1e9beb836ada1e2c89da0130b332eb8a60ebd96a2964462d533a62b107cf**

Documento generado en 22/03/2022 05:36:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>